



La Paz, 14 de diciembre de 2023  
**INFORME/ASFI/JAD/R-287939/2023**

**A** : Lic. Libia Roxana Mollinedo  
Cespedes **RESPONSABLE DE PROCESOS  
DE CONTRATACIÓN DE  
LICITACIÓN PÚBLICA (RPC)**

**DE** : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

**REF** : TRÁMITE N° T-1102262621  
**INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN Y  
RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ASFI SIGA-LP  
N° 04/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE ASFI  
EN LAS CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO"**

## **I. INTRODUCCIÓN**

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso e) y f), párrafo III, artículo 38 del D.S. 0181 y en atención a la designación efectuada por su autoridad, mediante Comunicación ASFI/JAD/R-237995/2023 de fecha 18 de octubre de 2023 tenemos a bien elevar a su consideración el presente Informe.

## **II. ANTECEDENTES**

- a. Informe ASFI/JAD/R-251791/2023 de 03 de noviembre de 2023 "*Informe de Evaluación y Recomendación Proceso de Contratación ASFI SIGA-LP N° 04/2023 "Servicio de Limpieza de las Oficinas de ASFI en las ciudades de La Paz y El Alto"*".
- b. Resolución Administrativa ASFI/189/2023 de adjudicación del proceso de contratación ASFI SIGA-LP N° 04/2023 "*Servicio de Limpieza de las Oficinas de ASFI en las ciudades de La Paz y El Alto*" a la empresa CHARLIM S.R.L.
- c. Carta con CITE N°: 279/2023 (R-283614) de 08 de diciembre de 2023 de

LMC/RPM/GVB/Jose Edsson Zapata Goyzueta

Pág. 1 de 6



envío de documentación para formalización de contratación, remitida por la empresa CHARLIM S.R.L.

- d. Acta de Verificación Técnica de Documentos de fecha 12 de diciembre de 2023, emitida por la Comisión de Calificación.

### III. DESARROLLO

En fecha 03 de noviembre de 2023, la Comisión de Calificación del proceso de contratación emite el Informe de Evaluación y Recomendación ASFI/JAD/R-251791/2023, mediante el cual recomienda a la Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública (RPC) la adjudicación del proceso ASFI SIGA-LP N° 04/2023 "Servicio de Limpieza de las Oficinas de ASFI en las ciudades de La Paz y El Alto" a la empresa CHARLIM S.R.L.

Mediante Resolución Administrativa ASFI/189/2023 de 09 de noviembre de 2023, la RPC adjudico el proceso de contratación a la empresa CHARLIM S.R.L.

En fecha 08 de diciembre de 2023, la empresa adjudicada, mediante carta con CITE N°: 279/2023 (R-283614) remitió los documentos solicitados en el Formulario A-1 del proceso de contratación de referencia.

Por lo señalado, la Comisión de Calificación, en cumplimiento al inciso f), parágrafo III, artículo 38 del D.S. N° 0181, que establece como una de sus funciones la de "Efectuar la verificación técnica de los documentos presentados por el proponente adjudicado", estableció las siguientes observaciones a los documentos presentados por CHARLIM S.R.L.:

Documentos Solicitados	Detalle de Documentos Presentados	Observaciones
Certificado que acredite la condición de Micro y Pequeña Empresa	<p><b>Adjunta</b> Certificado Nacional de Unidades Productiva N° 218465-E.</p> <p>El documento fue verificado en mediante QR; sin embargo, en la página web de Pro Bolivia, se despliega el siguiente mensaje: "No se encontró el certificado".</p> <p>Asimismo, mediante comunicado en la página web de Pro Bolivia de fecha 05.12.2023, la empresa CHARLIM S.R.L. se encuentra consignada como una Unidad Productiva Inhabilitada.</p>	<b>No cumple</b>

Del cuadro precedente, la Comisión de Calificación no pudo verificar, mediante

LMC/RBM/CVB/Jose Edsson Zapata Goyzueta

Pág. 2 de 6



el código QR, el “Certificado Nacional de Unidad Productiva” que acredita la condición de MyPE a la empresa CHARLIM S.R.L., considerando que la página web de Pro-Bolivia despliega el mensaje “No se encontró el certificado”; asimismo, de acuerdo con el Comunicado de Pro-Bolivia, de 05 de diciembre de 2023, la citada empresa se encuentra en la lista de Unidades Productivas Inhabilitadas.

Por lo señalado, la propuesta de la empresa CHARLIM S.R.L. queda **descalificada** en cumplimiento al inciso h), sub numeral 7.1, numeral 7 del DBC, que señala como causal de descalificación “Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)”.

Asimismo, este hecho no se considera desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo cuarto del sub numeral 32.3, numeral 32 (Suscripción de Contrato) del Documento Base de Contratación.

Por otra parte, considerando que, de acuerdo con el Informe ASFI/JAD/R-251791/2023 existen otras empresas proponentes calificadas en el presente proceso de contratación, no es posible declarar desierto el proceso de contratación considerando lo señalado en el inciso c), parágrafo I, artículo 27 de las NB-SABS que establece como causal de declaratoria desierta “Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas”.

Al respecto, la Comisión de Calificación mediante el Informe ASFI/JAD/R-251791/2023, estableció lo siguiente:

**“(…) 3. Determinación del Puntaje Total**

En cumplimiento al sub numeral 27.3 del DBC, el puntaje total obtenido por las empresas se encuentra resumido en el siguiente detalle:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
<b>PTP</b>	<b>PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA</b>	<b>100 puntos</b>

LMC/RPM/CVB/Jose Edsson Zapata Goyzueta



RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTES		
	CHARLIM S.R.L.	MARKETING BOLIVIA S.R.L. PROLIMPIO	SERVICIOS DE LIMPIEZA FLAMINGO S.R.L.
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica (de acuerdo con lo establecido en el Sub Numeral 27.1.2)	29,92	23,36	22,45
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica, del Formulario V-2.	56	62	57
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>85,92</b>	<b>85,36</b>	<b>79,45</b>

Asimismo, en el citado Informe, concluye lo siguiente:

*"(...) d. La propuesta del proponente "MARKETING BOLIVIA S.R.L. PROLIMPIO", obtuvo el segundo lugar en la evaluación, con un puntaje total de 85,36 sobre 100 puntos."*

Por lo señalado, la Comisión de Calificación, estableció en el Informe ASFI/JAD/R-251791/2023, que la propuesta de la empresa MARKETING BOLIVIA S.R.L. PROLIMPIO obtuvo el Segundo Precio Evaluado más Bajo (2do. PEMB); asimismo, **cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas y su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación.

Finalmente, aclarar que la propuesta de MARKETING BOLIVIA S.R.L. PROLIMPIO se encuentra vigente hasta el 19 de diciembre de 2023; por lo tanto, no corresponde solicitar la ampliación de la misma.

#### IV. CONCLUSIONES

- La propuesta de la empresa CHARLIM S.R.L, resulto **descalificada**, en la etapa de verificación técnica de los documentos presentados por el proponente.
- De acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión de Calificación, mediante **Informe** ASFI/JAD/R-251791/2023, la propuesta con el 2do. PEMB corresponde a MARKETING BOLIVIA S.R.L. PROLIMPIO, propuesta que **cumple** con las Especificaciones Técnicas y su oferta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido.

LMC/RPM/CVB/Jose Edsson Zapata Goyzueta

Pág. 4 de 6



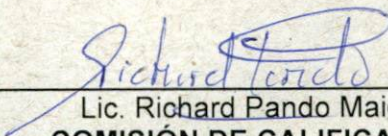
## V. RECOMENDACIONES


- a. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), párrafo I, artículo 33 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)".
- b. **Adjudicar**, el proceso de contratación Licitación Pública ASFI SIGA - LP N° 04/2023 "Servicio de Limpieza de las Oficinas de ASFI en las ciudades de La Paz y El Alto", a la empresa **MARKETING BOLIVIA S.R.L. PROLIMPIO** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DETALLE	CANTIDAD	MONTO MENSUAL ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	Servicio de Limpieza de las Oficinas de ASFI en las ciudades de La Paz y El Alto	12	Bs116.300,00	Bs1.395.600,00
<b>MONTO TOTAL LITERAL</b>		Un Millón Trescientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos		

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Elaborado por:


  
Lic. Richard Pando Maigua  
**COMISIÓN DE CALIFICACIÓN**

  
Ing. Claudia Mariela Vargas Butron  
**COMISIÓN DE CALIFICACIÓN**

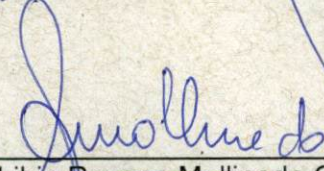
LMC/RPM/CVB/Jose Edsson Zapata Goyzueta

Pág. 5 de 6



  
\_\_\_\_\_  
Lic. Jose Edsson Zapata Goyzueta  
**COMISION DE CALIFICACIÓN**

Aprobado por:

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Libia Roxana Mollinedo Cespedes  
**RESPONSABLE DE PROCESOS DE  
CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN  
PÚBLICA (RPC)**

## ACTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN ASFI SIGA-LP N° 04/2023  
CUCE: 23-0203-00-1371797-1-1

### “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE ASFI EN LAS CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO”

#### PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento a la etapa N° 17 del Procedimiento “Contratación en la Modalidad de Licitación Pública” del Manual de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios vigente de ASFI, y al inciso f), Parágrafo III, artículo 38 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, la Comisión de Calificación efectuó la revisión técnica de la documentación presentada por el proponente adjudicado, los cuales se detallan a continuación:

Documentos Solicitados	Detalle de Documentos Presentados	Observaciones
Certificado RUPE que respalde la información declarada en la propuesta	<p>Certificado del <b>RUPE N° 1608064</b>, fecha de emisión <b>05 de diciembre de 2023</b>, para el proceso de contratación de referencia verificada en el SICOES; certificado que contempla la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <u>Número de Identificación Tributaria:</u>  <b>N° 375871022</b> (NIT VALIDO Y ACTIVO) (<i>Adjunta impresión de certificado de inscripción</i>)</li> <li>✓ <u>Número de Matrícula de Comercio:</u>  <b>N° 193317</b> (ACTUALIZADA)</li> <li>✓ <u>Nombre del Representante Legal:</u>  <b>Limachi Cutipa Rosmery</b></li> <li>✓ <u>Cédula de Identidad del Representante Legal:</u>  <b>4994006</b></li> <li>✓ <u>Numero de Testimonio:</u>  <b>N° 0158/19</b> de <b>26.01.2019</b>, con facultades para presentar propuestas y firmar contratos. (<i>Adjunta fotocopia legalizada</i>)</li> </ul>	Cumple
Documento de Constitución de la empresa	<b>Adjunta</b> Testimonio N° <b>0182/2019</b> de <b>26.01.2019</b> , de transformación de empresa unipersonal a Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de CHARLIM S.R.L. ( <i>Adjunta Fotocopia Legalizada</i> )	Cumple
Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas	<b>Adjunta</b> Formulario: 500 – Versión: 2, Número de Orden N° <b>20124817318</b>  ( <i>Documento verificado mediante código QR en la página web de Impuestos Nacionales</i> )	Cumple
Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE)	<b>Adjunta</b> Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco N° de Certificado <b>697142</b> (N° de Factura: <b>50240</b> ) de 04.12.2023, documento que consigna lo siguiente: “No presenta información inscrita en su contra”. ( <i>Original</i> )	Cumple
Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones	<b>Adjunta</b> Certificado N° <b>457433 – 447433</b> emitido por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, con vigencia al 31.12.2023, documento que consigna lo siguiente: “No presenta periodos adeudados por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO) y al Sistema Integral de Pensiones (SIP)”.	Cumple



Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato	<b>Boleta de Garantía N° D201-108534</b> emitida por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. de fecha 29.12.2023, la cual se detalla a continuación:			Cumple	
	<b>Características Requeridas</b>	<b>Garantía Presentada</b>			
	Objeto de la Boleta	Servicio de Limpieza de las Oficinas de ASFI en las ciudades de La Paz y El Alto			
	La vigencia de la garantía, será computable desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva	Fecha de Suscripción de Contrato	29 de diciembre de 2023		
		Fecha de Recepción Definitiva	31 de diciembre de 2024		
		Vencimiento de la Póliza presentada es el <b>31 de enero de 2025</b>			
	Monto del 7% del valor del monto del contrato	Monto del Contrato	Bs1.362.000,00		
7% del monto del contrato		Bs95.340,00			
Valor de la Boleta de Garantía presentada		Bs95.340,00 (Igual al 7%)			
Expresar su carácter de Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata	La garantía expresa su carácter: <b>Irrevocable, de ejecución inmediata y renovable.</b>		Cumple		
La Boleta de Garantía fue verificada en la página web SICOES.					
Certificado que acredite la condición de Micro y Pequeña Empresa	<b>Adjunta</b> Certificado Nacional de Unidades Productiva N° 218465-E. El documento fue verificado en mediante QR; sin embargo, en la página web de Pro Bolivia, se despliega el siguiente mensaje: "No se encontró el certificado" (se adjunta captura de pantalla). Asimismo, mediante comunicado en la página web de Pro Bolivia de fecha 05.12.2023, la empresa CHARLIM S.R.L. se encuentra consignada como una Unidad Productiva Inhabilitada (se adjunta comunicado).			No cumple	
Documentación que respalde la experiencia específica.	<b>Adjunta</b> documentos de respaldo de la experiencia específica declarada en su propuesta.			Cumple	
Documentación que respalde la experiencia del personal de limpieza ofertado.	<b>Adjunta</b> documentos de respaldo de la experiencia del personal de limpieza ofertado.			Cumple	
Documentación del personal de limpieza, según numeral 1.3.4 de las Especificaciones Técnicas	<b>Adjunta</b> los siguientes documentos del personal de limpieza ofertado, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 1.3.4: a. Cédula de Identidad (fotocopia simple vigente); b. Certificado de Antecedentes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen – FELCC (original).			Cumple	

**Vo.Bo.**  
 Claudia M. Vargas Butrón  
 JAD

**Vo.Bo.**  
 Richard W. Pantoja  
 JAD

**Vo.Bo.**  
 José E. Zapata Goyzueta  
 JAD



	<p>c. Carta de designación de personal de limpieza donde se especifique el nombre completo y teléfono móvil de contacto (original).</p> <p>d. Contratos o Certificados de trabajo que acredita la experiencia del personal propuesto (originales).</p> <p>e. Certificado de capacitación en manejo de residuos (original).</p>	
Documentación que respalde la experiencia del agente de servicio ofertado	<b>Adjunta</b> documentos de respaldo de la experiencia del agente de servicio ofertado.	<b>Cumple</b>
Carta de designación de Agente de Servicio	<b>Adjunta</b> carta de designación de agente de servicio.	<b>Cumple</b>
Documentación del agente de servicio, según numeral 1.3.6 de las Especificaciones Técnicas	<p><b>Adjunta</b> los siguientes documentos del personal de limpieza ofertado, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 1.3.6:</p> <p>a. Cédula de Identidad (fotocopia simple vigente);</p> <p>b. Certificado de Antecedentes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen – FELCC (original).</p> <p>c. Contratos o Certificados de trabajo que acredita la experiencia del personal propuesto (original).</p>	<b>Cumple</b>
Cronograma de las actividades de limpieza semanales, mensuales, trimestrales y semestrales	<b>Adjunta</b> cronograma de actividades de limpieza semanales, mensuales, trimestrales y semestrales	<b>Cumple</b>
Documentación de respaldo de la Experiencia del Agente de Servicio	<b>Adjunta</b> certificado de trabajo JRH-052/22, correspondiente al Sr. Zegarrundo Baldiviezo Fabricio Lucio.	<b>Cumple</b>
Documentación Requerida del Agente de Servicio	<p><b>Adjunta</b> los siguientes documentos del Agente de Servicio:</p> <p>a. Cédula de Identidad (fotocopia simple vigente);</p> <p>b. Certificado de Antecedentes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen - FELCC (original, emitido como máximo 1 mes anterior (31 días calendario) a la fecha de suscripción del contrato o fecha del cambio de personal).</p>	<b>Cumple</b>
Carta de compromiso de dotación de ropa de trabajo en cumplimiento a la Resolución Ministerial 527/2009	<b>Adjunta</b> carta sin cite de "Compromiso de Cumplimiento a Resolución Ministerial 527/2009".	<b>Cumple</b>
Póliza de Responsabilidad Civil, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2.2 de las Especificaciones Técnicas, y si corresponde compromiso escrito para la renovación que cubra el periodo de la póliza	<p><b>Adjunta</b> "Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual" 50014636, con fecha de vigencia hasta el 27 de diciembre de 2024. El documento cumple con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de contratación.</p> <p>Asimismo, adjunta carta de "Compromiso de Renovación de Póliza de Responsabilidad Civil".</p>	<b>Cumple</b>

Del cuadro precedente, se establece que los documentos presentados por el proponente adjudicado "CHARLIM S.R.L.", no respaldan en su integridad los documentos solicitados en el Formulario A-1.

**CONCLUSIÓN**

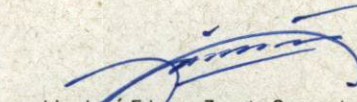
De la revisión y verificación realizada, se establece que el proponente adjudicado, no presentó los documentos requeridos en el Formulario A-1 en su integridad, por lo que la Comisión de Calificación recomienda descalificar a la propuesta CHARLIM S.R.L.

La Paz, 12 de diciembre de 2023



  
Ing. Claudia Vargas  
Integrante de la  
Comisión de Calificación

  
Lic. Richard Wilson Pando Maigua  
Integrante de la  
Comisión de Calificación

  
Lic. José Edson Zapata Goyzueta  
Integrante de la  
Comisión de Calificación

**Corresponde al proceso de Contratación ASFI SIGA-LP N° 04/2023  
"Servicio de Limpieza de las Oficinas de ASFI en las ciudades de La Paz y El Alto"**

01:19 | 75.5K

4G+ 82%



acion.probolivia.gob.bo



24



**Error**



No se encontró el certificado.

# COMUNICADO

## LISTA DE UNIDADES PRODUCTIVAS INHABILITADAS

El presente cuadro detalla las Unidades Productivas que incurrieron en infracciones del reglamento aprobado por RESOLUCIÓN MINISTERIAL MDPyEP/N° 177.2020.

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PRO-BOLIVIA
1	FRESH FARMA JUANITA	3599816012	PRB/DGE/REGISTRO/AL N° 0011/2022
2	MEXBOL IMPORTACIONES SODINAL S.R.L.	1016703027	PRB/DGE/AL N°003/2023
3	PROCESADORA DE PRODUCTOS	140369021	PRB/DGE/AL N°005/2023
4	ALIMENTICIOS - ECOPAL	2780118015	PRB/DGE/AL N°005/2023
5	GRANO DE ORO ALIMENTOS	2835386019	PRB/DGE/AL N°006/2023
6	8A REPRESENTACIONES	4753041010	PRB/DGE/AL N°007/2023
7	REPRESENTACIONES VIDELAC S.R.L.	182492028	PRB/DGE/AL N°008/2023
8	DICERTAR	5786666016	PRB/DGE/AL N°008/2023
9	CALVARON E S.R.L.	285576029	PRB/DGE/AL N°009/2023
10	CONBYTEX S.R.L.	182770026	PRB/DGE/AL N°009/2023
11	CHARLIM S.R.L.	375871022	PRB/DGE/AL N°011/2023
12	MAVEK S.R.L.	377705020	PRB/DGE/AL N°012/2023
13	JUAN CARLOS JOVE TICONA	4779786011	PRB/DGE/AL N°013/2023
14	INDUSTRIAS KANTUTA S.R.L.	407386028	PRB/DGE/AL N°014/2023
15	COMERCIAL CULPINA MICROEMPRESARIAL S.R.L.	183972022	PRB/DGE/AL N°014/2023

La Paz, 5 diciembre 2023

🏠 **Contrataciones**

- Registro de Información
- Contrataciones de mi Entidad
- PAC de mi Entidad

👤 **Registro de Proveedores RUPE**

- Verificación de Certificados RUPE
- Verificación de Garantías

📄 **Normativa**

- Decretos y Modelos
- Preguntas frecuentes

📢 **Información y Comunicados**

- Contáctenos

<b>Título:</b>	VERIFICACIÓN DE BOLETAS DE GARANTIA Y GARANTIAS A PRIMER REQUERIMIENTO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
<b>Usuario de Consulta:</b>	JOSE EDSSON ZAPATA GOYZUETA
<b>Fecha y Hora de consulta:</b>	07 Dec 2023 21:49:36

**Datos de búsqueda**

Entidad: 0203-00 AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO

Tipo de búsqueda:  Buscar por #Garantía  Buscar por #Cuce  Buscar por Fecha Emision

Fecha de Emisión:

Nro	Objeto Contratación	CUCE	Nro de Garantía	Moneda	Monto	Lugar de Emisión	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Entidad Emisora	Objeto Garantía	Tipo Garantía	Nombre Proponente	NIT/CI Proponente
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE ASFI EN LAS CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO CUCE: 23-0203-00-1371797-1-1 ***RENOVABLE, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN INMEDIATA	CUCE: 23-0203-00-1371797-1-1	D20100108534	Boliviano	95340.00	CIUDAD LA PAZ	29-Dec-2023	31-Jan-2025	Banco de Crédito de Bolivia S.A	Garantía de Cumplimiento de Contrato	Boleta de garantía	CHARLIM S R.L	375671022

Se han encontrado 1 registros

Título: VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADOS DEL RUPE

Código de verificación del Certificado: b9a7d784a6712f159c85dcba532063b

Buscar

**Datos del Certificado**

Número Certificado: 1608064

Tipo de Certificado: P

Fecha de Emisión: 05/12/2023

**Datos del Proponente**

Nombre/Razón Social: CHARLIM S.R.L.

Tipo Proponente: Empresa

Documento de Identidad: 375871022

**Datos del Proceso**

Cuce: 23-0203-00-1371797-1-1

Objeto de la Contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE ASFI EN LAS CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO

Modalidad: LP

Código Interno: ASFI SIGA-LP N° 04/2023

Entidad: AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO

[Ver certificado original](#)